

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 18 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de marzo de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión

de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de marzo de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004. (Convocatoria 2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayuda concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2004 a los siguientes beneficiarios que en el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.00.01.23.784.01.76A.7 y 0.1.10.00.01.23.774.01.76A.8

Jaén, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### ANEXO

EXP	SOLICITANTE	POBLACIÓN	Subvención
PEJA-8	JOSE LUIS DELGADO ALVAREZ SLL	CASTILLO DE LOCUBIN	22.563,96 €
PEJA-9	MUEBLES VICO EBANISTERIA SL	HUELMA	3.189,50 €
PEJA-10	TORMOBEL SL	MANCHA REAL	3.019,00 €
PEJA-11	TAPIZADOS MARA SL	TORREDELCAMPO	4.068,16 €
PEJA-17	BONILLA MARTOS, EZEQUIEL	FUENSANTA DE MARTOS	3.792,00 €
PEJA-19	TAPIZADOS HERMANOS MARTOS SL	FUENSANTA DE MARTOS	6.856,50 €
PEJA-20	BARNIZADOS EL CORONAO SLL	TORREDONJIMENO	6.611,00 €
PEJA-21	PULIDO LARA, ANTONIO	FUENSANTA DE MARTOS	3.606,08 €
PEJA-22	ORTEGA TORRES, RAMON	FUENSANTA DE MARTOS	6.332,00 €
PEJA-23	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	TORREDELCAMPO	5.275,23 €
PEJA-24	GRUPO ESPAY JAEN SL	JAEN	9.000,00 €
PEJA-27	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD EGO SLL	BAEZA	7.302,50 €
PEJA-28	LIWORKS SERVICIO Y CALIDAD SL	TORREDONJIMENO	9.979,00 €
PEJA-31	JUMASI CONFORT SCA	TORREDONJIMENO	7.771,71 €
PEJA-35	PANCORBO GOMEZ, FRANCISCO	TORREDELCAMPO	9.470,00 €
PEJA-36	ARREBOLA RAMOS, PEDRO JOSE	TORREDELCAMPO	6.897,28 €
PEJA-37	TAPIZADOS MONTIJANO Y UREÑA SL	TORREDONJIMENO	9.015,18 €
PEJA-41	ROMERO PALACIOS, FRANCISCO	LOS VILLARES	24.491,73 €
PEJA-43	MARTINEZ ARJONA, JOSE ANTONIO	ANDUJAR	6.099,00 €
PEJA-48	SENDA ARTESANA SL	ANDUJAR	13.825,00 €
PEJA-55	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	ANDUJAR	3.468,32 €
PEJA-58	ANDRE LOPEZ, SONIA	MANCHA REAL	4.840,00 €
PEJA-68	EL CAFETAL SIGITAL SL	ANDUJAR	3.125,00 €
PEJA-78	TAPIZADOS HOGAR SOFA SL	TORREDONJIMENO	4.808,10 €
PEJA-80	SCA TRUJAL DE MAGINA	CAMBIL	1.953,00 €
PEJA-81	CARRILLO AGUAYO, LUIS	LOS VILLARES	21.904,29 €
PEJA-82	DEKORANIA SL	LOS VILLARES	22.884,92 €
PEJA-86	SDAD COOP AND CORTIJO DEL GAVILAN	PUNTE DE GENAVE	4.089,40 €
PEJA-92	CEPEGARSA SA	LOPERA	24.040,00 €
PEJA-93	GUTIERREZ MARTOS JUAN FCO GUTIERREZ MARTOS PEDRO CB	TORREDELCAMPO	3.032,10 €
PEJA-98	ACEITE JIENENSE DE CAZORLA	QUESADA	15.515,00 €
PEJA-116	PRIMAGINA SL	MANCHA REAL	3.177,83 €
PEJA-118	MUEBLE AUXILIAR SURBEL SL	MANCHA REAL	4.137,42 €
PAJA-04	ASOC. PROVINCIAL DE ALMAZARAS DE JAEN	JAEN	24.000,00 €

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 380/04 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.ª Planta se ha interpuesto por doña Encarnación García Martos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 380/04 contra la resolución de 3 de junio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de vacantes de especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de junio de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Europa en los centros docentes de esta Comunidad Autónoma.*

El 9 de mayo de 1950, redactada por Jean Monnet y comentada y leída ante la prensa por Robert Schuman, Minis-

tro francés de Asuntos Exteriores, se hacía pública, en París, la Declaración mediante la cual se proponía crear una Institución europea supranacional, que estableciera los cimientos concretos de una federación europea indispensable para el mantenimiento de la paz.

Esta propuesta, conocida como «Declaración Schuman», ha sido considerada como el germen de la creación de lo que actualmente es la Unión Europea.

Por ello, en la Cumbre de Milán de 1985 los Jefes de Estado y de gobierno decidieron celebrar el 9 de mayo como el «Día de Europa».

Desde entonces, la consolidación de las Instituciones Europeas, el establecimiento de una moneda única, la incorporación a la Unión Europea de nuevos socios, la conciencia de una ciudadanía europea, así como el proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, son importantes pasos hacia la creación de una Europa cada vez más sólida e integrada.

Así, el 9 de mayo se ha convertido en el símbolo europeo, Día de Europa, que junto con la moneda única, la bandera y el himno, identifican la entidad política de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma conmemorarán el Día de Europa antes del próximo 9 de mayo.

Segundo. En las fechas anteriores al Día de Europa se programarán, bajo el lema «Unida en la Diversidad» actos y actividades que acerquen el conocimiento de Europa al alumnado, fomentando la conciencia de pertenencia y hermandad con los distintos pueblos de la Unión. En el desarrollo de las actividades, los centros habrán de tener en cuenta la declaración por el Consejo de Europa del año 2005 como «Año europeo de la ciudadanía a través de la educación».

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar con los distintos grupos de alumnos y alumnas, dentro del horario lectivo, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación anteriormente mencionada incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de la Unión Europea, así como sobre la bandera, himno y símbolo que la identifican. Igualmente, se promoverá la reflexión sobre los valores democráticos que comparten los ciudadanos y ciudadanas andaluzas con el resto de la ciudadanía europea. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin, así como con la información y documentación que se pone a disposición de los centros a través de la página web de la Consejería de Educación.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF».*

Vista la solicitud presentada el 4 de octubre de 2004, por don Ricardo de la Hoz Guerrero, en nombre y representación,